

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29175** MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Anuncia: Que por auto de fecha 9 de febrero de 2016 se dictó auto de conclusión del presente concurso Iniciativas Ávila, S.L., con CIF: B-85084002, cuyo número de procedimiento es 421/2013, en el que en la parte dispositiva acuerda lo siguiente:

1.- Se declara concluso el procedimiento concursal número 421/2013, referente al deudor Iniciativas Ávila, S.L., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa y se acuerda el archivo de las actuaciones.

2.- Líbrense mandamientos de cancelación de la inscripción de declaración de concurso a los Registros en los que se inscribió dicha declaración.

3.- Anúnciese la resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.- Comuníquese la conclusión del concurso a los órganos judiciales administrativos a los que se ordenó la suspensión de los procedimientos de ejecución contra el patrimonio del deudor, a fin de que procedan, en su caso, a su archivo definitivo.

5.- Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal.

6.- En particular, acordar la extinción de la entidad INICIATIVAS ÁVILA, S.L., disponiendo la cancelación de su inscripción en los registro públicos correspondientes.

Madrid, 8 de junio de 2016.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160035912-1